

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional números **001-15**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono 4160-5006, 4160-5008 los días lunes a viernes del año en curso de las 09:30 a 14.00 horas.

No. de Licitación	Clave CUCOP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
001-15	34500002	Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales	Servicio	1
Publicación en CompraNet	Visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura Técnica y Económica	Fallo
5 / 03 / 2015	09-10 / 03 / 2015 10:00 hrs.	12 / 03 / 2015 10:00 hrs.	20 / 03 / 2015 10:00 hrs.	26 / 03 / 2015 13:00 hrs.

- Todos los eventos de las presentes licitaciones se llevarán a cabo **vía electrónica**, a través de la Plataforma CompraNet.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las convocatorias de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: en una sola exhibición.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 5 DE MARZO DEL 2015

**C. JORGE LUIS ALANIS MORENO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
RUBRICA**



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
PARA LA CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO
INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL
DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ Y DEL CENTRO DE
AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS FAMILIARES**

NUM. 001-15

**CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ABIERTA NÚMERO 001-15**

CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL SOBRE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ Y DEL CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS FAMILIARES.

El **Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz**, Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; convoca a este procedimiento, por medio de la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en la planta baja del Edificio de Gobierno, localizado en Calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal; teléfonos: 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08, representada en este acto por el C. Jorge Luis Alanís Moreno, Subdirector de Servicios Generales, el cual celebra la Licitación Pública Nacional abierta número **001-15**, a fin de realizar la **Contratación del Programa de Aseguramiento Integral sobre Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares** descrito a continuación, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA No. 001-15

CONTENIDO

NOCIONES PRELIMINARES	3
1 INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN	4
1.2 OBJETO Y ALCANCE	4
1.3 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	4
1.4 NORMATIVIDAD APLICABLE	4
1.5 TIPO DE CONTRATO	5
1.6 PARTIDAS	5
1.7 VIGENCIA DEL SERVICIO	6
1.8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
1.8.1 PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL	6
2. FORMA Y TÉRMINOS	7
2.1 COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN	7
2.2 VISITA A LAS INSTALACIONES	7
2.3 PERSONALIDAD JURÍDICA	7
2.4 JUNTA DE ACLARACIONES	8
2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9
2.5.1 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES	9
2.5.2 DESARROLLO DEL ACTO	10
2.5.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS	10
2.6 ACTA DE FALLO	11
3. CONSIDERACIONES GENERALES	12
3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES	12
3.2 SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN	12
3.3 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	12
3.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	13
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
4.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	15
5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR	16
6. GARANTÍA DEL CONTRATO	17
7. CONDICIONES DE PAGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	18
8. MODIFICACIONES AL CONTRATO	19
9. INCUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	20
10. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	21
11. INFRACCIONES Y SANCIONES	22
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	23
12.1 INCONFORMIDADES	23
12.2 CONTROVERSIAS	24
12.3 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN	24
12.4. OTRAS VÍAS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	25
13. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	26
ANEXOS	27

NOCIONES PRELIMINARES

Para los fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

CAAF. Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares

Dirección o DA. Dirección de Administración.

Instituto o INPRFM. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

MiPyME. Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Ley o LAASSP. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del 2000, y su última reforma publicada en el mismo medio, el día **10-11-2014**.

Proveedor. La persona física o moral a quien se le adjudique el contrato objeto de este procedimiento.

Reglamento o RLAASSP. El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del 2010.

SFP. Secretaría de la Función Pública.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRF. Subdirección de Recursos Financieros.

Subdirección o SSG. Subdirección de Servicios Generales.

El procedimiento de Licitación dará inicio con la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema CompraNet.

No podrán participar en esta Licitación, las personas Físicas o Morales, que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 50 fracción IV y 59 a 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. De conformidad con lo establecido en los **artículos 26 fracción I y 26 BIS fracción II de la LAASSP vigente, la presente licitación se llevará a cabo en la modalidad electrónica.**
2. La contratación abarcará un ejercicio fiscal, y se pagará con recursos del ejercicio fiscal en curso, como lo establece el **APARTADO 1.3.**
3. Por tratarse de una Licitación Nacional, **únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana**, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la LAASSP vigente. Por tal motivo, las proposiciones deberán efectuarse en idioma español, así como sus anexos técnicos y folletos que estime conveniente el licitante.

1.2 OBJETO Y ALCANCE

1. La presente licitación se realiza con la finalidad de contratar al proveedor que preste el servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales que tiene el INPRFM y el CAAF, bajo los regímenes de propiedad, comodato, préstamo o custodia.
2. El servicio deberá garantizar cobertura respecto del tipo de siniestros que puedan ocurrirle a los bienes muebles e inmuebles del INPRFM y del CAAF de conformidad a lo estipulado en el **ANEXO 1**, bajo los regímenes citados en el párrafo anterior, asegurándolos mediante una póliza múltiple empresarial; cubriendo a los vehículos y camiones a través de pólizas afines.
3. Las exigencias de servicio se sustentan en las **disposiciones jurídicas que regulan el aseguramiento de bienes muebles e inmuebles** que son de cumplimiento obligatorio para los prestadores del servicio.
4. Los requerimientos del servicio se sustentan en las disposiciones y obligaciones contenidas **ANEXO 1** de la presente convocatoria, teniendo como base las necesidades del propio Instituto.

1.3 SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

El desarrollo de este procedimiento administrativo de Licitación Pública Nacional se efectúa de conformidad a lo establecido en el Oficio DGPOP-6-4703-2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, que autoriza el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015.

Los recursos para la contratación de los servicios objeto de la presente licitación, serán suministrados con recursos fiscales de la Federación y propios de la entidad. En materia de impuestos y derechos el INPRFM, sólo pagará el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Los gastos de expedición de póliza que correspondan serán con cargo al INPRFM.

1.4 NORMATIVIDAD APLICABLE

El licitante ganador deberá garantizar la prestación del servicio de aseguramiento integral sobre bienes patrimoniales del INPRFM con calidad y eficiencia a través de las normas jurídicas en materia de seguros.

Los licitantes deberán garantizar por escrito la calidad del servicio que cotiza, en apego a los lineamientos que establecen la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la Ley sobre el Contrato de Seguro y la Comisión Nacional de Seguros; sin embargo, deberán cumplir con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a partir de su entrada en vigor.

Como parte del fundamento legal aplicable a la materia, esta convocatoria se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y en cumplimiento al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 9 de septiembre de 2010.

Asimismo, la presente convocatoria recoge las disposiciones que siguen vigentes de los Lineamientos para la contratación de seguros publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de octubre de 2003, 4 de agosto de 1997 y 2 de mayo de 1994, toda vez que no han sido derogadas expresa o tácitamente por alguna disposición jurídica posterior o que se oponga a la misma.

Dicha exigencia es requerida para certificar los estándares de calidad, por lo cual **no limita la libre participación y concurrencia de los interesados** en la presente licitación.

1.5 TIPO DE CONTRATO

El contrato derivado de la presente licitación será cerrado, sin que este sujeto a alguna modalidad de contratación, entendiéndose como tal la póliza y sus condiciones generales y especiales; consecuentemente, en la presente licitación no se otorgará ningún anticipo ni se contratarán cantidades previamente determinadas.

De conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, los derechos y obligaciones de las partes estarán previstas en la póliza, en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones, así como la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas del licitante ganador, por lo cual no se suscribirá un contrato diverso, cumpliendo en todo momento con los requerimientos que establece el artículo 45 de la LAASSP.

1.6. PARTIDAS

Sólo se podrá participar en esta licitación por **partida única completa, adjudicándose a un solo proveedor** siempre y cuando reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Atendiendo al principio de libre competencia y al principio de igualdad **las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación, no son negociables**, por lo cual se mantendrá la imparcialidad durante todo el procedimiento de licitación **aplicando para todos los licitantes los mismos requisitos y condiciones**, garantizándose proporcionar a los interesados igual acceso a la información relacionada con este procedimiento.

1.7 VIGENCIA DEL SERVICIO.

El licitante que resulte ganador deberá otorgar **la cobertura en los ramos solicitados de las 12:00 horas del 31 de abril de 2015 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2015.**

1.8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El INPRFM se encuentra en un terreno con una superficie de aproximadamente 23,000 m² de construcción, distribuidos en 10 edificaciones de las cuales seis cuentan con dos niveles, dos con cinco niveles, una con cuatro niveles y una con un nivel; ubicado en Calzada México-Xochimilco número. 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.

El tipo constructivo de cada una de las construcciones de los edificios del Instituto, son los siguientes:

- Edificio de Servicios Clínicos: Concreto armado y loza prefabricada.
- Edificios de Gobierno, Auditorio, Neurociencias, Imágenes Cerebrales y Mantenimiento: Concreto armado.
- Edificios de estacionamiento, Archivo y Unidad Biopsicosocial en Adicciones: Estructura de acero y lozas prefabricadas.

Asimismo, el servicio comprenderá al CAAF, ubicado en **República de Venezuela, esq. con Rodríguez Puebla s/n, planta alta del mercado Abelardo Rodríguez, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, Distrito Federal.** Al respecto del CAAF, se aclara que no se cubrirá la estructura del edificio por ser propiedad de un tercero, sin embargo se deben cubrir la Responsabilidad Civil que por la operación del CAAF se pudiese causar a las instalaciones, a la estructura o daños a terceros.

1.8.1 PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

El programa de Protección Civil y Ambiental, está autorizado por la Dirección de Protección Civil de la Delegación Tlalpan, asimismo cuenta con el aval de un tercer acreditado de acuerdo a la normatividad vigente.

Los edificios cuentan con señalamientos, equipo contra incendio como: extintores, uniformes de protección, detectores de humo y sólo en el Edificio de Investigaciones en neurociencias, existe de manera adicional el sistema de hidrantes.

2. FORMA Y TÉRMINOS

El procedimiento se efectuará **sin reducciones de plazo** las cuales se encuentran previstas en la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento.

2.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

La presente convocatoria **no tendrá costo alguno para los licitantes.**

El contenido de la convocatoria se podrá obtener a elección de los licitantes en:

- a) La SSG, localizada en la planta baja del Edificio de Gobierno del INPRFM ubicado en Calzada México-Xochimilco número. 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.
- b) Por medio de internet en la siguiente dirección electrónica:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

2.2. VISITA A LAS INSTALACIONES

Los licitantes podrán verificar el lugar de prestación del servicio en las siguientes fechas:

- El día **9 de marzo de 2015 a las 10:00 horas**, debiendo presentarse para tal efecto en las oficinas de la SSG ubicadas en la **planta baja del Edificio de Gobierno del INPRFM, localizado en Calzada México-Xochimilco núm. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.**
- El día **10 de marzo de 2015 a las 10:00 horas**, debiendo presentarse para tal efecto en el **CAAF ubicado en República de Venezuela, esq. con Rodríguez Puebla s/n, planta alta del mercado Abelardo Rodríguez, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, Distrito Federal.**

La finalidad de la visita, consiste en que los licitantes conozcan el lugar donde se prestará el servicio, por lo cual, cualquier cuestionamiento referente al procedimiento tendrá que reservarse para las Aclaraciones que envíen los licitantes de conformidad al **APARTADO 2.4. La inasistencia al evento no será motivo de descalificación.**

Los licitantes, con posterioridad a la realización de la visita, podrán tener acceso a los lugares en que se prestarán los servicios, siempre y cuando lo soliciten con anticipación de por lo menos **veinticuatro horas** a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para el INPRFM designar a un técnico que guíe la visita. El **INPRFM** no cuenta con servicio de estacionamiento para las personas externas, por tanto, los licitantes tendrán que tomar las previsiones necesarias.

2.3. PERSONALIDAD JURÍDICA

De conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, **los representantes de los licitantes deberán integrar como uno de sus anexos electrónicos, un escrito firmado de puño y**

letra en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para actuar en su nombre y representación, así como que está habilitado para suscribir a nombre de la licitante la propuesta correspondiente, documento que deberá anexarse dentro de la documentación legal, administrativa y financiera (numeral 1.1 del **ANEXO 2**), conforme al formato que se encuentra en el **ANEXO 4, el cual deberá ser firmado y digitalizado en formato PDF (Adobe Acrobat)**.

El citado documento deberá acreditar facultades para actuar en todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública, en especial en las situaciones siguientes:

1. Firma de las propuestas y demás documentos que se ofrezcan en la licitación.
2. Participación en los todos los actos de la licitación (visita, junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo).

2.4. JUNTA DE ACLARACIONES

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar el **listado de cuestionamientos** que deseen ser aclarados por la convocante a los e-mails: jmgr@imp.edu.mx; alejandro.olmedo@imp.edu.mx y sylviam@imp.edu.mx en formato Word y PDF o si lo prefieren pueden enviarlas por medio de la plataforma **CompraNet**; en ambos casos las interrogantes deberán ser recibidas por el INPRFM a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones**.

En conjunto con el **listado de cuestionamientos**, los licitantes deberán enviar a los correos electrónicos que se refirieron en el párrafo que antecede, un **escrito libre en papel membretado de la empresa, y debidamente firmada por el representante legal, en el que expresen su interés en participar en la licitación**, ya sea con carácter de persona física con actividad empresarial o como apoderado legal de una persona moral, manifestando en todos los casos, los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, así como **el comprobante de inscripción a la licitación que genera CompraNet. Las personas que entreguen en tiempo y forma la carta de interés, serán consideradas como Licitantes para todos los efectos legales.**

En caso de que alguno de los participantes no presente cuando menos la carta de interés con los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, sus dudas y/o preguntas no serán aclaradas y/o respondidas.

El comprobante de inscripción a la licitación que genera CompraNet, no se equipara con la carta de interés a que se hace mención, **por lo que su presentación es optativa y no libra al participante de entregar su carta de interés.**

Las interrogantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; por lo que cualquier pregunta que se realice sobre hechos pasados, futuros o inciertos no será respondida, siendo desechada por el INPRFM.

Con fundamento en el artículo 33 último párrafo y 33-BIS de la LAASSP y 45 y 46 del RLAASSP, las aclaraciones a esta convocatoria se realizarán a través de acto denominado **Junta de Aclaraciones**, la cual se llevará a cabo el día **12 de marzo de 2015 a las 10:00 horas, vía electrónica a través de la plataforma CompraNet.**

Los representantes del INPRFM y del Órgano Interno de Control, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas. Se procederá a publicar la misma en la página de CompraNet.

Todo lo que se establezca en el Acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de la presente licitación. El no considerar y cumplir con los aspectos derivados de la Junta de Aclaraciones, será causa de descalificación.

En caso de existir alguna modificación a la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, y con el artículo 42 del Reglamento, se difundirán dichas modificaciones a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen; debiendo ser consultadas a través de la página de CompraNet.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **20 de marzo de 2015 a las 10:00 horas, a través de la plataforma CompraNet** realizándose en una sola etapa conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LAASSP.

2.5.1. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En este acto los licitantes deberán enviar **vía CompraNet** la documentación legal, administrativa, financiera, técnica y económica solicitada en el **ANEXO 2, debidamente digitalizada en formato PDF (adobe acrobat)**; respetando el orden indicado en el listado de documentos de dicho anexo, lo cual servirá para facilitar la integración de la o las carpetas de participación, motivo por el cual, deberán enviarse por separado todos los archivos que se anexen.

Las proposiciones deberán presentarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para poder participar en este acto, los licitantes deberán presentar las propuestas en papel membretado de la empresa participante y ser digitalizadas de conformidad con el **ANEXO 2**.
- b) Los licitantes entregarán una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- c) Los licitantes presentará una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- d) Toda la documentación debe estar debidamente firmada por el representante legal de la empresa sin tachaduras o enmendaduras.
- e) Las propuestas deberán elaborarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional (peso mexicano).
- f) **El(los) licitante(s) sólo podrá(n) presentar una proposición en la presente Licitación Pública.**

- g) El licitante podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, implantando al inicio del nombre del archivo la leyenda “adicional” para identificar que se trata de documentos diversos a los solicitados en los numerales del **ANEXO 2**.
- h) A efecto de agilizar el procedimiento de presentación, apertura y registro de propuestas, se solicita lo siguiente:
- **Que todos los documentos indicados en el ANEXO 2 vengán clasificados por separado debidamente identificados con los numerales que se establecen en dicho anexo para facilitar su comparación y evaluación;**
 - **Digitalizados por separado en formato PDF (adobe acrobat) y**
 - **Que a pesar de ser documentos diversos vengán paginados en forma continua, para registrar su presentación cuantitativa.**

2.5.2. DESARROLLO DEL ACTO

Conforme el **artículo 34 de la LAASSP** la entrega de proposiciones se hará a través de CompraNet, mediante la creación de archivos informáticos a través del uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

En ésta etapa, **se procederá a la apertura de los archivos digitales que contengan las propuestas técnicas y económicas cargadas por los participantes en la plataforma CompraNet**, revisando cada uno de los documentos subidos por los licitantes.

Una vez descargados los archivos de los licitantes, **se elaborará un acta donde se asentarán los datos de los proveedores que participaron en forma electrónica**, así como la cantidad de documentos que integran cada una de las propuestas presentadas y el importe total de su oferta.

NOTA IMPORTANTE:

Una vez recibidas, las propuestas a través del medio electrónico mencionado en la fecha y hora establecidos en el cuerpo de la presente convocatoria, **estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto**, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2.5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales.

Para tales efectos, como uno de los documentos que integren sus propuestas deberá **anexar un convenio de proposición conjunta, documento que también deberá ser digitalizado en formato PDF (Adobe Acrobat)**. Dicho convenio deberá **establecer con precisión las obligaciones de cada uno de los licitantes**, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento; en este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. Para lo anterior, será necesario cumplir con los siguientes aspectos:

1. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.

2. El convenio que se establece en el presente punto deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.

3. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual los escritos que se señalan en el **ANEXO 2**; adicionalmente en el caso de que los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta que sean clasificadas como MIPyMES, deberán presentar individualmente el **ANEXO 6**, de esta convocatoria.

4. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

2.6. ACTA DE FALLO

El fallo del presente procedimiento de licitación será dado a conocer de la siguiente manera:

En forma electrónica, digitalizando y publicando en la plataforma CompraNet el acta circunstanciada que para tal efecto se elabore, lo cual se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2015 a las 13:00 horas.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

3.1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES

1. Estar dados de alta en la plataforma CompraNet dentro del RUPC. La no acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento.
2. Haber obtenido la convocatoria para participar en la presente licitación, de conformidad a las condiciones y los plazos señalados en la misma.
3. Entregar la documentación a que se refiere el **APARTADO 2.5**, cumpliendo con la forma de entrega que se establece en esta convocatoria.
4. Comprometerse a cumplir con la prestación del servicio objeto de la presente licitación que se encuentra descrita en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, sin que pueda ceder ni total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación a ninguna persona física o moral.
5. Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales de conformidad al **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, manifestándolo conforme al **ANEXO 29** de la presente, (requisito que aplica sólo al participante ganador y que se verificará después de formalizar la contratación, conforme al **APARTADO 5** de la convocatoria).
6. Cumplir con los demás requisitos de esta convocatoria.

3.2. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria de licitación.
- d) Si los precios de las ofertas económicas rebasan el techo financiero autorizado por el Departamento de Programación y Presupuesto del INPRFM.
- e) Si los precios no fueran aceptables conforme a lo previsto en los artículos 36 BIS, fracción II, y 38 de la ley.

Cuando la licitación se declare desierta, el INPRFM, podrá seguir el procedimiento conforme a la normatividad aplicable.

3.3. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la presente convocatoria de licitación, afectando la solvencia de la propuesta; o no entregan la documentación requerida en la fecha y hora fijada para el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- b) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la ley;
- c) Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;
- d) La comprobación de que algún participante acuerde con otro u otros elevar o disminuir los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- e) Cuando no acredite conocer el sitio de los trabajos;
- f) Cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP y/o a su Reglamento, así como al resto de la normatividad aplicable;
- g) Si no cumple con lo señalado en el **APARTADO 3.1** de esta convocatoria, con excepción del numeral 1; y
- h) Los demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad, sean consideradas expresamente en la convocatoria de licitación por el Instituto y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones o prestación del servicio.

No será motivo de descalificación de la propuesta, el que un licitante no cumpla con algún requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de dicha propuesta. Para estos casos, se asentarán las observaciones que correspondan en las Actas respectivas de los actos de Apertura de Proposiciones y/o de Fallo.

3.4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar esta licitación, en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.
- c) No se cuente con el presupuesto autorizado para otorgar la adjudicación del contrato en los tiempos marcados en la Ley.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. El representante del licitante deberá tener capacidad legal y facultades suficientes para actuar en la presente licitación.
2. El criterio que se aplicará para evaluar la experiencia de los licitantes en la prestación de los trabajos objetos de la presente licitación, será verificando que **cuenten con al menos un año de experiencia en la prestación de los trabajos similares a requeridos**, conforme al **curriculum de la empresa**.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las ofertas técnicas y económicas serán los siguientes:
 - a) Se verificará que el(los) participante(s) cuente(n) con capacidad legal.
 - b) Se evaluarán las propuestas conforme a los criterios dispuestos en los **artículos 35, 36 tercer párrafo y 36 BIS de la LAASSP**, registrando en la plataforma CompraNet cuáles son las que cumplen con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria y explicando las causas del porque se desecharon las otras proposiciones. Con base al resultado de las tablas comparativas **se aplicará el criterio de evaluación binario, adjudicándose el contrato a quien cumpla con los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, toda vez que se constate que la propuesta fue solvente en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante**.
 - c) La convocante podrá realizar inspecciones oculares a las instalaciones de las empresas licitantes y/o a las empresas o instituciones donde la(s) participante(s) haya(n) o esté(n) prestado sus servicios, asimismo podrá solicitar información de los licitantes a la autoridad correspondiente con la finalidad de corroborar que el(os) licitantes no se encuentren en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP. Los resultados se plasmarán en acta circunstanciada; en el entendido de que, en caso de que algún(os) de el(os) participante(s) no logre(n) demostrar fehacientemente dicho cumplimiento, su(s) propuesta(s) será(n) desechada(s) en la etapa de la evaluación técnica.
 - d) Se comprobará que la empresa cuente con toda la documentación necesaria para cumplir con la normatividad vigente.
4. Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato (póliza y sus condiciones generales y específicas) serán los siguientes:
 - a) La adjudicación hará en **a partida única adjudicándose a un solo proveedor**.
 - b) Con la finalidad de establecer el costo promedio de los servicios a contratar, el Instituto realizará un **estudio de mercado del servicio**, considerando información de sistema CompraNet o de registros históricos de procedimientos anteriores.
 - c) De los resultados se verificará el costo por el servicio, para este efecto se determinará una media por cada tipo de elemento requerido para el servicio, que será el costo de referencia; y se determinará el costo promedio total de cada Póliza.

Las propuestas que presenten costos por debajo de esta referencia o que se encuentren en un rango mayor al 10% serán desechadas, (**artículo 2 fracción XI y artículo 36 BIS fracción II de la LAASSP y artículo 51 de su Reglamento**). El resultado de este estudio se dará a conocer el día de la emisión de fallo, en el dictamen técnico general, en el documento que se entrega a licitantes descalificados y referenciado en el acta de fallo.

- d) En caso de que los costos del estudio de mercado enunciado en el punto anterior no bastarán para la determinación de un costo promedio, se elaborará una tabla de precios propuestos por las empresas licitantes cuando se cuente al menos con tres participantes, determinando el costo promedio, aplicando los mismos criterios de desechamiento mencionados.

Las tablas comparativas económicas, se elaborarán tomando en consideración el importe total y con base al resultado se elegirá en igualdad de circunstancias el precio más bajo ofertado, eligiendo la mejor propuesta una vez que se constate que fue solvente en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de acuerdo el **ANEXO 1** y el **ANEXO 2**.

- e) **En caso de presentarse** la propuesta tomando en consideración el importe total de las partidas con **precios iguales a los ofertados entre dos licitantes**, con base al **segundo párrafo del artículo 36 BIS de la LAASSP y al artículo 54 de su Reglamento**, la partida involucrada será adjudicada en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- f) En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

- I) Se solicitarán precios de servicio ofertado o **podrá realizar un comparativo para considerar costos históricos o se podrán considerar las ofertas presentadas si al menos son tres para determinar una media.**
- II) Se elaborará una tabla de costos y se determinará una media, que será el costo de referencia, las propuestas que presenten costos por debajo de ésta referencia serán desechadas. El resultado de este estudio se dará a conocer el día de la emisión de fallo, en el dictamen técnico general, en el documento que se entrega a licitantes descalificados y referenciado en el acta de fallo.
- III) Se elaborará una tabla de precios propuestos por las empresas licitantes y se desearán aquellas propuestas que se encuentren por debajo del costo promedio determinado por el Instituto o estén en un porcentaje mayor al 10%.
- IV) Las propuestas que no fueran desechadas en esta evaluación de costo, se considerarán en la etapa final de evaluación, que serán evaluadas en un esquema binario de cumplimiento de requisitos solicitados y oferte el mejor costo.

5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR

El licitante que resulte ganador, se obliga a que posterior a la emisión del fallo y previo a la firma del contrato (póliza y sus condiciones generales y específicas), se presentará en las oficinas de la SSG del INPRFM ubicadas en la **planta baja del Edificio de Gobierno, localizado en Calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal**, con la finalidad de exhibir mediante original o copia certificada los siguientes documentos para su cotejo:

1. Acta Constitutiva de la empresa, con sus modificaciones.
2. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa
3. Comprobante de domicilio de la empresa.
4. Poder notarial que acredite las facultades suficientes para participar en el presente procedimiento y para firmar el contrato que de él se derive.
5. Identificación oficial y Registro Federal de Contribuyentes del apoderado legal.
6. En caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar original de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y comprobante de domicilio.

De igual forma, el licitante ganador deberá traer copia simple de los mismos a fin de integrar el expediente respectivo.

Asimismo, el licitante ganador deberá entregar junto con la documentación señalada en los párrafos anteriores, carta elaborada de conformidad al **ANEXO 5**, en papel membretado y firmado por el representante legal para constatar que han cumplido en tiempo y forma con las disposiciones señaladas en el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, así como con la **resolución de la miscelánea fiscal para el período 2015**, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2014, **específicamente la regla 2.1.27. PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS; derivado del oficio circular número UNAOPSFP/309/0743/2008** dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de septiembre de 2008.

Aunado a lo anterior deberá integrar el acuse de recepción de solicitud de **“opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”**, de conformidad a lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j), del Reglamento, que deberá tramitar ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, trámite que se encuentra en el siguiente link:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/108_19620.html

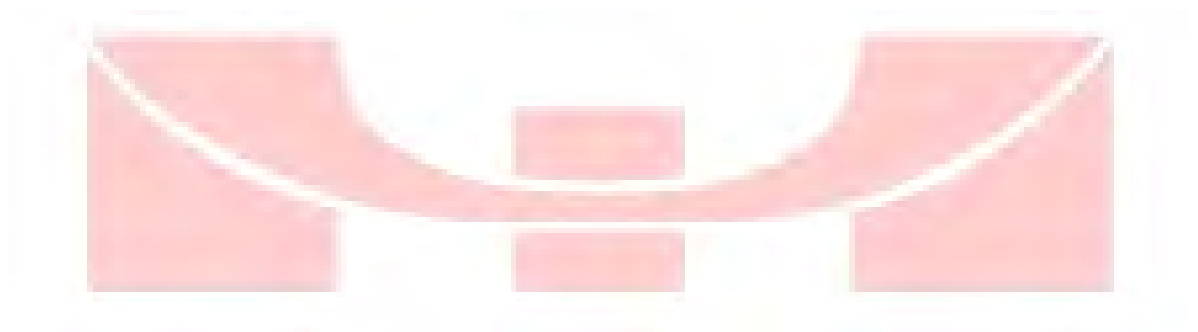
En caso de necesitar ayuda para la realización de dicho trámite, el licitante ganador puede acceder al tutorial contenido en:

<http://www.youtube.com/watch?v=Op1HXBtUXh4&lr=1&feature=mmum>

6. GARANTÍA DEL CONTRATO

Se exige de la presentación de fianza para el cumplimiento de la póliza, con fundamento en el artículo 62 fracción VIII de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (artículo 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicable a partir del 4 de abril de 2015).

Las obligaciones a cargo de la aseguradora se garantizarán mediante **carta cobertura, de conformidad con el ANEXO 2**, y se ejercerán acorde con las disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro, Título II “Contrato de seguro contra daños” y reglamentaciones particulares por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.



7. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. El INPRFM, realizará el pago por el servicio objeto de la presente licitación, **con la presentación de las pólizas y los recibos correspondientes que deberán contener únicamente los requisitos fiscales vigentes**, los cuales serán validados por la SSG quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en la presente convocatoria ante la SRF, ubicada en la Calzada México-Xochimilco número 101, Edificio de Gobierno primer piso, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.
2. El pago se realizará durante los 30 días posteriores a la fecha de emisión de cada una de la póliza que abarcará la cobertura de aseguramiento con la vigencia establecida en el APARTADO 2.2.
3. **Cuando la empresa contratada se haga acreedora a penalizaciones, deberán entregar junto con su factura, nota de crédito para el descuento que se aplicará por sus incumplimientos. Se hace hincapié en que de no cumplir con este requisito el Instituto está facultado para hacer el descuento de los haberes correspondientes.**
4. **El Instituto** entregará el pago correspondiente por la prestación de los servicios **preferentemente por transferencia electrónica** para lo cual **el licitante ganador** deberá proporcionar la información de su CLABE Interbancaria, numero de cuentan banco y sucursal.
5. El gasto destinado para el pago del servicio, estará sujeto a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables conforme al **artículo 24 de la LAASSP**
6. **La empresa ganadora, podrá incorporarse al Programa de cadenas productivas de nacional financiera S.N.C.** Institución de Banca de Desarrollo, con el objeto de acceder al factoraje o descuento electrónico de documentos para cobrar. **No es obligatorio para el participante ganador afiliarse a las cadenas productivas.**

8. MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad al **artículo 52 de la LAASSP**, se podrá modificar el contrato (póliza y sus condiciones generales y específicas) que se derive de esta licitación, dentro del período de su vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente, así como que las cantidades adicionales se ajusten a lo siguiente:

1. Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
2. La fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre el INPRFM y el proveedor
3. Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el área solicitante, y autorizado por la Dirección de Administración del INPRFM.
4. Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, sin transgredir lo establecido en el **artículo 52 de la ley de la materia**, durante la **vigencia de la póliza** el INPRFM, podrá realizar convenios modificatorios o addenda al pacto de voluntades, (*artículo 1,792 del Código Civil Federal*) aplicando el **principio de supletoriedad** contenido en el **artículo 11 de la LAASSP**, donde establece que en todo lo no contemplado en dicha ley, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

9. INCUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la vigencia de la póliza se sancionará al licitante ganador, cuando incurra en alguno o varios de los siguientes incumplimientos:

1. Deficiencias en la calidad de los servicios;
2. Inobservancias a las normas internas o a la legislación aplicable y/o a las normas oficiales aplicables vigente(s) a la firma de la póliza y;
3. En general en caso de faltar al cumplimiento de los compromisos pactados en la póliza.

Cuando exista algún incumplimiento, el licitante ganador deberá pagar al Instituto una indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 BIS de la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicable a partir del 4 de abril de 2015), en relación con los **artículos 53 y 53 BIS de la LAASSP**.

Por lo cual serán sancionables las inobservancias a las obligaciones pactadas en la póliza que se firme a consecuencia del presente proceso de licitación.

También se tomará como incumplimientos a la prestación del servicio o como defectos o vicios ocultos o como deficiencias en la calidad del servicio, las inobservancias a los requisitos o estipulaciones precisadas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, los cuales se sancionarán en términos de lo establecido en los párrafos que anteceden.

El proveedor asumirá la responsabilidad total, en caso de que al proporcionar el servicio contratado, infrinja sobre derechos de terceros.

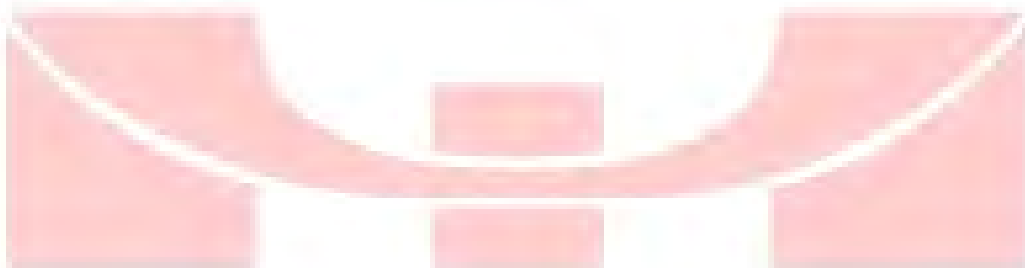
10. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Se podrá rescindir el contrato (póliza y sus condiciones generales y específicas) derivado de esta licitación, si se comprueba incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor, mediante el procedimiento de encuestas de opinión o supervisiones de servicio, donde se constaten.

Reiteradas deficiencias en la realización de actos u omisiones que pongan en riesgo la seguridad del personal, pacientes, visitantes o bienes del Instituto, para lo cual se deberá notificar la acción de rescisión, **con 15 días de antelación**, conforme a lo establecido en el **artículo 98 del Reglamento de la LAASSP**.

El INPRFM, podrá implementar la rescisión administrativa del contrato, de conformidad con la **fracción XV del artículo 29 de la LAASSP** y el **artículo 39 del Reglamento de dicha ley**, si después del fallo de la licitación se comprueba que hubo acuerdo de algunos licitantes para elevar los precios, o cualquier otro acuerdo realizado con el fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En caso de que los incumplimientos tengan como consecuencia la rescisión administrativa, se notificará a la instancia correspondiente, para que actúe de acuerdo a lo señalado en los **artículos 59 y 60 de la LAASSP**.



11. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se aplicarán sanciones en los siguientes términos:

Procederá la aplicación de sanciones cuando el(os) licitante(s) incurra(n) en los supuestos establecidos en los **artículos 59 a 64**, localizados en el **título quinto “de las infracciones y sanciones” capítulo único, de la LAASSP**. Así como en el caso de que el(os) licitante(s) no sostenga(n) sus ofertas o cuando no entregue(n) la fianza correspondiente, en la fecha convenida.

Estas sanciones se aplicarán independientemente de cualquier otra que establezcan las disposiciones jurídicas vigentes.



12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 INCONFORMIDADES

Derivado de los objetivos planteados en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 30 de agosto de 2013, el siguiente apartado recoge la estrategia **“4.3 Obtener las mejores condiciones en la contratación de bienes, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal”** con la siguiente línea de acción: **“4.3.9 Unificar los criterios adoptados en la instrucción y resolución de inconformidades derivadas de los procedimientos de contrataciones públicas.”**

La SFP será la instancia correspondiente que conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de Licitación Pública que se indican a continuación:

- a) La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 BIS de la LAASSP, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;
- b) El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;
- c) La cancelación de la licitación. En este supuesto la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación; y
- d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la LAASSP.

En esta hipótesis la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquel en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o en su defecto, el plazo legal.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP ubicadas en: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal, C.P. 01020; o por vía electrónica a través de CompraNet.

El escrito inicial contendrá:

- a) El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.
- b) Domicilio para oír y recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón.
- c) El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo.

d) Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que esta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado y,

e) Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la LAASSP y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos se expidan, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido algunos de los requisitos señalados en las **fracciones I, III, IV y V del artículo 66 de la LAASSP**, a fin de que subsane dichas omisiones; apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la **fracción I del artículo 66 de la LAASSP**, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar a un representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omite señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la **fracción II del mismo artículo**.

12.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia objeto de la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

12.3 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En cualquier momento el proveedor o el Instituto podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos.

La SFP decidirá el día y hora para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación citando a las partes para tal efecto. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En caso de que el proveedor y el Instituto lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente.

12.4 OTRAS VÍAS DE SOLUCIÓN A LAS CONTROVERSIAS

El Instituto y el participante ganador podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia con el fin de resolver sus discrepancias sobre la interpretación o ejecución de los contratos de conformidad a lo establecido en los artículos 80 a 86 de la LAASSP.



13. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Además de las disposiciones normativas enunciadas en el **APARTADO 1.4**, la presente licitación se rige por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento.

En tal tenor, los licitantes que entreguen sus propuestas, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

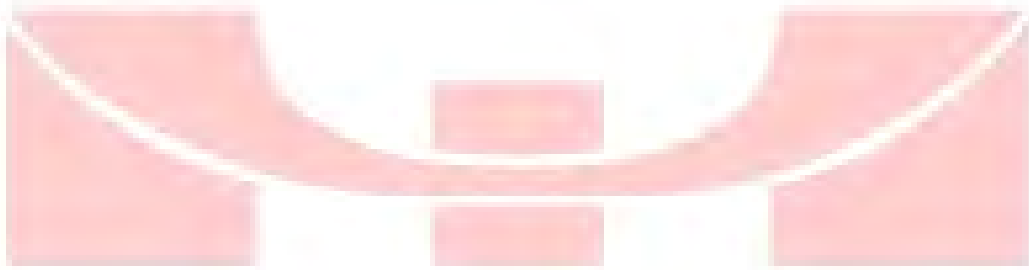
Cuando el Instituto reciba una solicitud de acceso al contenido de la presente licitación, y está contenga información confidencial, el Instituto podrá requerir al licitante su autorización para entregar dicha información, quien tendrá diez días hábiles para responder a partir de la notificación correspondiente. El silencio del particular será considerado como una negativa.

El consentimiento expreso de los licitantes para que se de acceso a la información confidencial, se dará por escrito o medio de autenticación equivalente.

Aun en los casos en que no se haya requerido al licitante titular de la información para que otorgue su consentimiento, o bien se obtenga una negativa expresa o tácita del mismo, el Instituto deberá dar acceso a las versiones públicas de los expedientes o documentos omitiendo las partes o secciones de éstos que contengan información confidencial.



ANEXOS



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

COBERTURAS Y CONDICIONES GENERALES

VIGENCIA:

De las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2015 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2015.

SECCIÓN EDIFICIOS

BIENES CUBIERTOS

Todas las construcciones materiales de todos los inmuebles propiedad del Instituto y/o que tenga en cuenta ajena bajo su responsabilidad y/o que este obligado a asegurar y/o donde tenga un interés asegurable y/o propiedad de terceros que se encuentren bajo su responsabilidad incluyendo mejoras y adaptaciones e instalaciones propias adheridas a los inmuebles tales como montacargas, montaplatos, ducterías, manejadoras de aire lavado y acondicionado, pararrayos y antenas aéreas.

Aseguramiento de bienes patrimoniales que tiene el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, en propiedad, en comodato, préstamo, o en custodia, en calzada México Xochimilco 101, Col. San Lorenzo Huipulco, México D.F. C.P. 14370 y en el Centro de Ayuda al Alcohólicos y sus Familiares, ubicado en República de Venezuela, esq. con Rodríguez Puebla s/n, planta alta del mercado Abelardo Rodríguez, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 08020, México, D.F. (este inmueble no es propiedad del Instituto)

RIESGOS CUBIERTOS

- Incendio y/o rayo
- Extensión de cubierta
- Fenómenos hidrometeorológicos, tales como huracán, helada, avalanchas de lodo, inundación, etc.
- Terremoto y/o erupción volcánica
- Remoción de escombros al 40.0 % de la suma asegurada. Opera como un límite adicional a la suma asegurada
- Índice inflacionario al 10.0 % de la suma asegurada

SUMA ASEGURADA A VALORES DE REPOSICIÓN AL 100%

\$ 219'936,415.80 M.N.

DEDUCIBLES

-Incendio y/o rayo y explosión:	Sin deducible.
-Terremoto y/o erupción volcánica:	2.0 % Sobre la pérdida.
-Demás riesgos:	\$ 10,000.00 M. N.
-Fenómenos hidrometeorológicos:	1% Del valor de reposición de la estructura afectada y sus contenidos. Coaseguro del 10% de toda pérdida o daño indemnizable que sobrevenga a los bienes materia del seguro.

COASEGUROS

-Terremoto y/o erupción volcánica	Sin coaseguro
-Inundación:	Sin coaseguro

SECCIÓN CONTENIDOS

BIENES A CUBRIR

Muebles, equipo de oficina, herramienta, maquinaria y equipo médico, de laboratorio y de investigación, equipo eléctrico, mecánico, equipo de alta precisión tanto fijo, semifijo, como móvil, almacén de materias primas, reactivos, suministros de medicamentos, material de curación y existencias en general. Y en general todo el contenido del Instituto o que se encuentre bajo su custodia y responsabilidad de los inmuebles citados.

RIESGOS CUBIERTOS

- Incendio y/o rayo
- Extensión de cubierta
- Terremoto y/o erupción volcánica
- Remoción de escombros al 40.0% de la suma asegurada. Opera como un límite adicional a la suma asegurada
- Índice inflacionario al 10 % de la suma asegurada
- Fenómenos hidrometeorológicos.

SUMA ASEGURADA

\$109'200,000.00 M. N.

DEDUCIBLES

-Incendio y/o rayo y explosión:	Sin deducible.
-Terremoto y/o erupción volcánica:	2.0 % Sobre la pérdida.
-Demás riesgos:	\$ 10,000.00 M.N.
-Fenómenos hidrometeorológicos:	1% Del valor de reposición de la estructura afectada y sus contenidos. Coaseguro del 10% de toda pérdida o daño indemnizable que sobrevenga a los bienes materia del seguro

COASEGUROS

-Terremoto y/o erupción volcánica	Sin coaseguro
-Inundación:	Sin coaseguro

CONDICIONES:

- Todo bien primer riesgo todo riesgo.
- Valor de reposición al 100%.
- Reinstalación automática de suma asegurada al 100% sin cobro de prima.
- Errores y omisiones.
- Derechos de no subrogación entre filiales.
- Renuncia de inventarios 20.0 %
- Honorarios a profesionistas, libros y registros, manuscritos, etc.
- Índice inflacionario del 10 % sobre la suma asegurada.
- Adquisición automática de bienes hasta la suma asegurada de \$ 2'000,000.00 M.N.
- Permiso para proseguir en caso de siniestro las operaciones usuales del Instituto.

EXCLUSIONES:

De acuerdo a condiciones generales propuestas.

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

ALCANCE:

La compañía ganadora se obligará a pagar los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial que el asegurado cause a terceros y por los que éste debe responder, conforme a la legislación aplicable, en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de la póliza y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros, o en el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos.

RIESGOS CUBIERTOS:

- Actividades e inmuebles
- R.C. estacionamiento (se cuenta con 300 cajones, sin cuidadores, se cuenta con bitácora de control de acceso y salida vehicular, barra de acceso y cámara de seguridad y vigilancia)

SUMA ASEGURADA:

\$5'250,000.00 M.N. (Incluye hasta el 50.0% para gastos de defensa). Por todos los eventos durante la vigencia.

SUBLÍMITE DE:

\$ 1'000,000.00 M.N. para R. C. estacionamiento, aplica por evento.

DEDUCIBLES:

-Actividades e inmuebles:	Sin deducible	
R. C. estacionamiento:	-Daños materiales	5% Sobre el valor comercial de la unidad al momento del siniestro.
	-Robo total	10% Sobre el valor comercial de la unidad al momento del siniestro.
	-Cristales	20.0% Sobre el valor del cristal.

CONDICIONES:

- Errores y omisiones

EXCLUSIONES:

De acuerdo a condiciones generales también se excluye la responsabilidad civil de profesiones médicas.

SECCIÓN CRISTALES

BIENES CUBIERTOS:

Se cubrirán cristales con espesor igual o mayor a 4 mm., exteriores o interiores, biselados, emplomados, plateados, lunas, cubiertas en muebles y domos, mientras estos se encuentren debidamente colocados e instalados en el domicilio del asegurado.

RIESGOS CUBIERTOS:

- Rotura accidental, súbita e imprevista.
- El decorado del cristal o cristales asegurados.

SUMA ASEGURADA:

\$ 1'050,000.00 M.N.

DEDUCIBLE:

5.0 % de la pérdida con mínimo de 3 días de S.M.G.V.D.F.

CONDICIONES Y CLAUSULADOS:

- Primer riesgo.
- Reinstalación automática de suma asegurada al 100% sin cobro de prima.

EXCLUSIONES:

De acuerdo a condiciones generales

ROBO DE MERCANCÍAS

BIENES CUBIERTOS

Maquinaria, útiles, mobiliario y equipo propio y necesario, así como todo lo relacionado con el giro y las actividades del instituto.

Objetos personales tales como computadoras, equipo médico de emergencia, equipos de alta precisión de proyección y de localización.

Así mismo se hace mención que los bienes y productos del Instituto se encuentran debidamente resguardados, ya que se cuenta con servicio de vigilancia las 24 hrs. Los 365 días del año.

SUMA ASEGURADA:

\$ 1'050,000.00 M.N.

RIESGOS

- Robo con violencia y/o asalto
- Daños materiales que sufran los bienes con motivo de la perpetración de cualquier persona (s), haciendo uso de violencia y/o asalto o intento de robo y/o asalto, del exterior al interior, toda aquella que aplique de acuerdo a las condiciones generales autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

DEDUCIBLE:

10.0 % de la pérdida con mínimo de 50 días de S.M.G.V.D.F.

CONDICIONES Y CLAUSULADOS:

- Primer riesgo.
- Reinstalación automática de suma asegurada al 100% sin cobro de prima.

EXCLUSIONES:

De acuerdo a condiciones generales.

SECCIÓN DINERO Y/O VALORES

BIENES CUBIERTOS:

Dinero o efectivo en metálico, billetes de banco, valores y otros documentos negociables y no negociables.

SUMA ASEGURADA:

- \$ 1'050,000.00 M.N. valores y otros documentos negociables y no negociables.
- \$ 262,500.00 M.N. en nomina en cheques quincenales
- \$ 31,500.00 M.N. fondo fijo
- \$ 1,050.00 M.N. estacionamiento

RIESGOS CUBIERTOS DENTRO Y FUERA DEL LOCAL

- Robo con violencia, sin violencia y asalto. Con sublímite de robo sin violencia hasta \$1,000.000.00 M.N.
- Daños materiales a las cajas fuertes, bóvedas o cajas registradoras e inmuebles, causados por robo o intento de robo o asalto
- Incendio y explosión

Los bienes se concentran en áreas de cajas y Subdirección de Servicios Financieros, existe contratado un servicio de transporte de valores y seguridad privada; adicionalmente existen cámaras de seguridad en las áreas descritas, el manejo es de lunes a viernes.

DEDUCIBLE:

10.0 % de la pérdida con mínimo de 40 días de S.M.G.V.D.F.

CONDICIONES Y CLAUSULADOS:

Reinstalación automática de suma asegurada al 100% sin cobro de prima.

EXCLUSIONES:

De acuerdo a condiciones generales, se aclara que este seguro no contempla la cobertura de terrorismo y sabotaje.

SECCIÓN: CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN Y ROTURA DE MAQUINARIA

BIENES CUBIERTOS:

Maquinaria y/o equipo propiedad del asegurado como aires acondicionados y lavado, montaplatos, plantas de emergencia, transformadores, subestaciones, tableros de control, motobombas, calderas, y todo equipo relacionado con la cobertura (se cuenta con dos equipos generadores de agua caliente marca Clayton, costo aproximado los dos equipos de \$ 500,000.00 M.N.)

RIESGOS CUBIERTOS PARA CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN:

Se cubren los bienes contra pérdidas o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos, que haga necesario la reparación o reposición a fin de dejarles en condiciones de operaciones similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, como a continuación se describe pero no limitativo a: rotura súbita y violenta causada por presión de vapor, agua u otro líquido de la misma, explosión e implosión, deformación súbita y violenta, agrietamiento de cualquier parte de fierro, cobre, bronce o cualquier otro material, quemaduras por insuficiencia de agua vapor u otro fluido, tuberías.

RIESGOS CUBIERTOS PARA ROTURA DE MAQUINARIA:

- Se cubre contra pérdida y daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos, que haga necesario la reparación o reposición a fin de dejarles en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.
- Impericia, descuido y sabotaje del empleado del asegurado o de extraños.
- La acción directa de la energía eléctrica como resultado de corto circuitos, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño materia de la acción indirecta electricidad atmosféricas.
- Errores en diseño, defectos de construcción, uso de materiales defectuosos.
- Defectos de mano de obra y montaje incorrecto
- Rotura debida a fuerza centrífuga y objetos extraños introducidos en máquinas.
- Daños a otras propiedades por fuerza centrífuga.
- Explosión física y otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados
- Explosión de cáteres; motores de combustión interna

SUMA ASEGURADA A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%

\$ 6'825,000.00 M.N.

Calderas: \$ 525,000.00 M.N.

Rotura de maquinaria: \$6'300,000.00 M.N.

DEDUCIBLE:

1.0 % del valor de reposición del equipo dañado.

CONDICIONES:

- Todo bien primer riesgo todo riesgo.
- Valor de reposición pérdida total y parcial.
- Reinstalación automática de suma asegurada al 100% sin cobro de prima.
- Adquisición automática de bienes hasta \$ 500,000.00 M.N.
- Errores y omisiones.
- Índice inflacionario del 10 % sobre la suma asegurada.
- Daños a otras propiedades del Instituto.

EXCLUSIONES:

De acuerdo a condiciones generales.

SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

BIENES CUBIERTOS:

Equipo de procesamiento de datos, copiado y fotografía, sistemas electrónicos de protección, conmutadores, equipo electrónico móvil y portátil y equipo de laboratorio clínico y de investigación, equipo de proyección, equipo de cómputo, equipo de alta precisión, equipo médico, de tomografía, resonancia, electroencefalogramas, electrocardiogramas y en general, todo aquel aparato electrónico propio y necesario a las actividades del instituto de su propiedad o bajo su custodia y responsabilidad. El equipo de mayor valor es el de resonancia magnética con valor aproximado de \$ 33'000,000 M. N.

RIESGOS CUBIERTOS

- Cobertura básica
- Fenómenos hidrometeorológicos (incluyendo huracán y granizo e inundación)
- Huelgas y vandalismo
- Robo sin violencia
- Terremoto y/o erupción volcánica.
- Equipo móvil y portátil
- Hurto y robo

SUMA ASEGURADA A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%:

\$ 140'700,000.00 M. N.

SUBLÍMITE:

Equipo móvil, médico y especializado, de cómputo, se cubre dentro y fuera del Instituto.

\$ 1'000,000.00 M.N.

DEDUCIBLES:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| -Cobertura básica: | 1.0 % sobre el valor de reposición del equipo dañado. |
| -Terremoto y/o erupción volcánica: | 2.0 % de la suma asegurada de cada equipo dañado a valor de reposición. |
| -Demás riesgos: | 1.0 % sobre el valor de reposición de lo dañado. |

CONDICIONES:

- Todo bien primer riesgo todo riesgo
- Valor de reposición, en pérdidas totales o parciales.
- Reinstalación automática de suma asegurada al 100% sin cobro de prima.
- Errores u omisiones.
- Renuncia de inventarios 20.0 %.
- Índice inflacionario del 10 % sobre la suma asegurada.

- Adquisición automática de bienes hasta \$ 4'000,000.00 M.N.

EXCLUSIONES:

De acuerdo a condiciones generales.

PRELACIÓN:

Se anexarán las siguientes condiciones especiales a la póliza correspondiente:

Póliza de seguro contra todo riesgo de incendio

Póliza de seguro de responsabilidad civil general

Póliza de seguro contra rotura de cristales

Póliza de seguro contra robo de mercancías en expendios, bodegas y fábricas

Póliza de seguro de dinero y/o valores

Póliza de seguro de calderas y recipientes sujetos a presión

Póliza de seguro contra rotura de maquinaria

Póliza de seguro de equipo electrónico

EXCLUSIONES

Para la presente póliza aplicarán los bienes y riesgos excluidos mencionados en las condiciones generales, cláusulas y endosos, en el entendido que no contraponen los términos y condiciones solicitados por el asegurado en esta especificación. Se adjuntan las condiciones generales conforme a continuación se enlistan:

Póliza de seguro contra todo riesgo de incendio

Póliza de seguro de responsabilidad civil general

Póliza de seguro contra rotura de cristales

Póliza de seguro contra robo de mercancías en expendios, bodegas y fábricas

Póliza de seguro de dinero y/o valores

Póliza de seguro de calderas y recipientes sujetos a presión

Póliza de seguro contra rotura de maquinaria

Póliza de seguro de equipo electrónico

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE TERRORISMO Y/O SABOTAJE

Definición de terrorismo

Por terrorismo se entenderá, para efectos de esta póliza:

Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de

cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar y/o producir alarma, temor, terror o zozobra en la población, en un grupo o sección de ella o de algún sector de la economía.

Endoso de exclusión de terrorismo

Con base en lo anterior, quedan excluidas las pérdidas o daños materiales por dichos actos directos o indirectos que, con un origen mediato o inmediato, sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por cualquier otro medio, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella. También excluye las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, o resultantes de, o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de terrorismo.

No se requiere la cobertura de terrorismo y sabotaje para todas las coberturas contratadas, con excepción de sabotaje para rotura de maquinaria.

NO ADHESIÓN

Los términos y condiciones aquí establecidos fueron acordados y fijados libremente entre el asegurado y la compañía, por lo que este no es un contrato de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 36 - B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; en esta virtud esta póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

PÓLIZA VEHÍCULOS

Coberturas Básicas	Límite, por auto o cualquier vehículo	Deducible
1.- Daños materiales	En pérdidas totales se indemnizará el valor comercial del vehículo, al momento del siniestro según lo estipulado en la guía EBC al 110%	5% autos, camionetas y camiones
2.- Robo total	En pérdidas totales se indemnizará el valor comercial del vehículo, al momento del siniestro según lo estipulado en la guía EBC al 110%	10% autos, camionetas y camiones
3.- Responsabilidad civil y servicios de asistencia	\$ 3'150,000.00 M. N. Amparada	Sin deducible
4.- Asesoría y defensa legal	\$ 1'050,000.00 M. N.	Sin deducible
5.- Gastos médicos ocupantes	Por evento o de manera proporcional de conformidad con los lesionados. (hasta 5 ocupantes para todos los vehículos, a excepción de la camioneta CHEVROLET EXPRESS VAN D para 8 pasajeros y la camioneta: clásico combi para 9 pasajeros) \$ 525,000.00 M. N. ó \$ 105,000.00 M. N. Por ocupante	Sin deducible
6.- Adaptaciones daños (S.E.B.)	Se constituye como el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora, donde se aplicará la correspondiente depreciación por uso al momento del siniestro, a menos que este valor declarado se respalde con avalúo de perito	Sin deducible. Solo ambulancia

Adaptaciones robo	autorizado para tal efecto. \$84,000.00 \$84,000.00	
7.- PRIX (eliminación de deducible en Caso de pérdida total por Daños y devolución de primas No devengadas de los riesgos No afectados.)	En caso de siniestro que implique pérdida total por cualquiera de los riesgos cubiertos en daños 1. Daños materiales y ésta hubiere sido contratada, la compañía devolverá la prima neta total pagada de las siguientes coberturas: 1.- Daños materiales 2.- Robo total 3.- Responsabilidad civil y servicios de asistencia, y 4.- Gastos médicos ocupantes Asimismo, la compañía exentará el deducible de la cobertura 1. Daños materiales, especificado en la carátula de la póliza. Amparado	Todos
8.-Exclusiones	De acuerdo a condiciones generales	

NOTA: EN NUMERALES 3, 4, 5 Y 6, LAS CANTIDADES SON POR VEHICULO.

PARQUE VEHÍCULAR

MARCA VEHÍCULOS	PLACAS NO.	TIPO	NO. SERIE	NO. MOTOR	MODELO	EQUIPO
CHEVROLET	573TYA	CAMIONETA CHEVROLET EXPRESS PASS VAN "D"	1GNFG15X56115468	HECHO EN USA	2006	Llanta, gato y radio
VOLKSWAGEN	455NUD	COMBI	21N0012893	2F012345	1992	Extintor, cables, llanta de refacción y gato
NISSAN		GS1 AUSTERO T/M	3N1EB31S36K362071	GA16853312V	2006	Extintor, llanta de refacción, gato y radio
CHEVROLET (AMBULANCIA)	5888BV	CARGO VAN AUT.	1GCHG35R5X1138578	HECHO EN USA.	1999	Camilla, sillones, banco escalera, caja de herramientas, botiquín, extintor, llanta de refacción, gato, sirena y anti reflejante. Valor: \$80,000.00
NISSAN	922VYK	TSURU GSII	3N1EB31SX9K312367	GA16835424W	2009	
NISSAN	935VYK	TSURU GSII	3N1EB31S89K312058	GA16834723W	2009	

ANEXO 2 DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

La documentación legal, financiera y administrativa, deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma CompraNet cada documento solicitado a continuación deberá guardarse en un archivo independiente siendo obligación de los licitantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se les asigna en el presente anexo.

Los documentos requeridos son los siguientes:

- | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1. Presentar debidamente requisitado el ANEXO 4 en donde se especifiquen los datos generales de la empresa y del representante legal, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente licitación. <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u> |
| 1.2. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u> |
| 1.3. <u>Curriculum vitae</u> , mediante el cual acreditarán tener cuando menos un año de experiencia en la <u>prestación de servicio solicitado en esta licitación</u> , referenciando por lo menos dos clientes del sector salud a los que haya o esté prestando el servicio, con una antigüedad no mayor a un año; dentro de dicho curriculum deberá proporcionar datos que reflejen su estructura administrativa, y operativa. <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u> |
| 1.4. Caratula de dos pólizas vigentes o con una antigüedad no mayor a un año que acrediten experiencia en las coberturas requeridas en este procedimiento. <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u> |
| 1.5. Carta que informe la ubicación del domicilio fiscal del licitante, con una antigüedad no mayor a un año , así como dirección dentro del Distrito Federal para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores y anexar copia de comprobante de domicilio (pago de impuesto predial; recibo telefónico; recibo de luz; copia del contrato de arrendamiento y comprobante de pago de renta, o inscripción de su Registro Federal de Contribuyentes ante la SHCP). <u>Únicamente deberá presentarse un solo comprobante de domicilio.</u> |
| 1.6. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y |

Servicios del Sector Público, así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

1.7. Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP y con el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la misma ley. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

1.8. Comprobante que certifique el registro del licitante ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, como Institución de seguros acreditada para ofrecer al público sus servicios, tal como lo establece el artículo 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguro (artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicable a partir del 4 de abril de 2015). **No presentarlo será motivo de descalificación.**

1.9. Presentar debidamente requisitado el **ANEXO 6** en donde se especifiquen la estratificación MiPyME a la que pertenece el licitante, en los términos del artículo 34 del presente Reglamento. En caso de no pertenecer a la estratificación MiPyME, el licitante deberá manifestarlo en el mismo formato o elaborar un escrito libre en donde declare dicha situación. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.- PROPUESTA TÉCNICA

La documentación legal, financiera y administrativa, deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma CompraNet cada documento solicitado a continuación deberá guardarse en un archivo independiente siendo obligación de los licitantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se les asigna en el presente anexo.

El licitante podrá presentar, a su elección, documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica, misma que forma parte de su proposición, implantando al inicio del nombre del archivo en PDF la leyenda “adicional” para identificar que se trata de documentos diversos a los solicitados en el siguiente listado. Los documentos requeridos son los siguientes:

2.1. Carta con compromiso explícito de que en caso de resultar ganador de la presente licitación, cumplirá con la vigencia del contrato, el cual está **contemplado a partir de las doce horas del treinta y uno de marzo de dos mil quince y hasta las doce horas del treinta y uno de diciembre de dos mil quince, en los lugares estipulados en esta convocatoria**, así como las especificaciones de la prestación del servicio, descritas en el ANEXO 1 de esta convocatoria. **No presentarla será motivo de descalificación.**

2.2. Documento donde enuncie las especificaciones y características de los seguros que estén ofertando de acuerdo al ANEXO 1 de la convocatoria. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.3. Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten su conformidad de entregar los formatos de condiciones especiales, condiciones que deberán estar en el contenido y prevalecer en las pólizas que se expidan por la compañía aseguradora licitante. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.4. Escrito bajo protesta de decir verdad en donde enuncie a detalle las condiciones generales y endosos correspondientes a cada póliza que presente el licitante, el cual es independiente del referido en el numeral 2.2. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante se compromete a que en caso de resultar ganador, el día posterior al fallo deberá entregar una **carta cobertura que garantice que el programa de aseguramiento integral** está cubierto a cabalidad comenzado desde el primer minuto de la vigencia establecida en esta convocatoria. **No presentarlas será motivo de descalificación.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que en caso de que la aseguradora ganadora no presente la carta cobertura solicitada, dentro de los seis días hábiles siguientes al fallo, el INPRFM podrá, dejar sin efectos el fallo emitido a su favor y en su caso adjudicar el contrato a favor de otra institución aseguradora, atendiendo a lo establecido en la LAASSP.

2.6. Escrito bajo protesta de decir verdad en cual la aseguradora se obliga a que sin excepción o condición alguna, cuando las circunstancias o las necesidades del Instituto lo ameriten, se llevará a cabo la prórroga del contrato, siempre y cuando el costo no exceda del 20% del monto de los conceptos y volúmenes establecidos en el contrato original, debiendo permanecer igual el precio de los bienes lo anterior de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP. **No presentarlas será motivo de descalificación**

2.7. La mayoría de los bienes del INPRFM cuentan con factura, pero algunos de los que se encuentran en su poder fueron donados, cedidos o transferidos; por lo tanto los licitantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometan a que en caso de que haya necesidad de acreditar con factura el pago de un siniestro, se podrá presentar en lugar de ésta, el oficio de bienes transferidos u oficio de resguardo o carta cesión de derechos, firmada por funcionario debidamente acreditado del INPRFM. Únicamente se aceptará la participación de los proveedores que concuerden con lo anteriormente expuesto.**

2.8. Escrito bajo protesta de decir verdad donde se obliga a emitir periódicamente un informe de siniestralidad digitalizado en formato EXCEL, que abarque todos los ramos de aseguramiento solicitados en esta convocatoria, incluyendo las pólizas. **No presentarlas será motivo de descalificación.**

2.9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual de resultar ser el licitante ganador se compromete a que en el caso de pago de indemnizaciones por siniestros ocurridos a bienes de terceros, el pago se deberá realizar directamente al tercero afectado, previo consentimiento por escrito de los funcionarios facultados por el INPRFM. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que dejará constancia del compromiso de que en caso de resultar ganadora celebrara un convenio de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, 6 segundo párrafo del RLAASSP y 45 segundo párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, para pago en especie (a través de dación en pago) a causa de pérdidas totales por colisiones y robos de automóviles o cualquier otro tipo de pérdidas que cubra la póliza de daños materiales, pudiendo aplicar para equipos electrónicos determinados como la antena y sus accesorios, que están en custodia de CONABIO entre otros. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

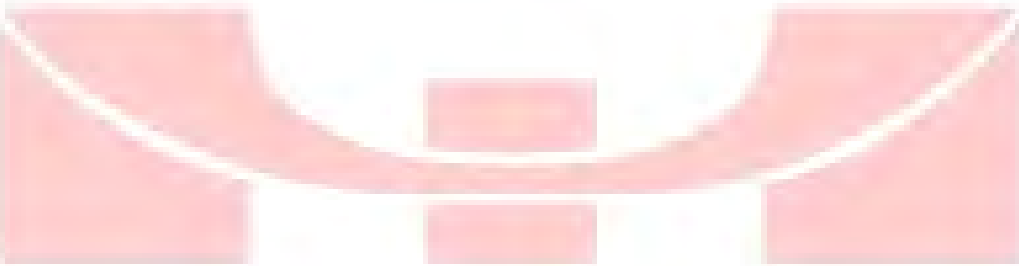
2.11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se obliga a que en caso de resultar ganadora, respetará los precios ofertados para aquellos movimientos que en el transcurso de la vigencia de las pólizas se lleguen a efectuar, incluso las prórrogas de vigencia al contrato correspondiente. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde el licitante no aplicará exclusiones adicionales a las previstas en el **ANEXO 1**, para ninguna de las pólizas y secciones

que lo integran. **No presentarlo es causal de descalificación.**

2.13. Carta compromiso en donde establezca que las condiciones generales operarán con independencia de los compromisos adquiridos mediante su propuesta técnica y que serán exigibles durante la vigencia de las pólizas correspondientes. **No presentarlo es causal de descalificación.**

2.14. Carta compromiso en la que señale que en caso de ser el licitante ganador, se obliga a presentar dentro del término de 10 días contados a partir del inicio de la cobertura del seguro, la relación de reaseguradores que soportan sus contratos de reaseguro y la nota de cobertura original de la colocación de reaseguro en caso de haber utilizado este recurso. En caso de que la aseguradora no requiera del soporte de reaseguradoras, podrá presentar, en lugar del escrito solicitado, una manifestación bajo protesta de decir verdad de que se retiene al 100% todo el programa de aseguramiento del servicio objeto de la presente licitación. **No presentarlo será motivo de descalificación.**



3.- PROPUESTA ECONÓMICA

La documentación legal, financiera y administrativa, deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma CompraNet cada documento solicitado a continuación deberá guardarse en un archivo independiente siendo obligación de los licitantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se les asigna en el presente anexo.

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán considerar en el monto de la prima de seguro, la reducción del costo de comisiones por intermediación de seguros, de acuerdo a la nota técnica que, al efecto sustenten los seguros de que se trate.
- Desglosar y cotizar las primas y tarifas a precios netos (desglosando el I.V.A.)
- Desglosar los descuentos adicionales que otorguen, así como el impuesto al valor agregado (I.V.A.), correspondiente si aplica. **No presentarlo no será motivo de descalificación.**

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde el licitante, se comprometa a que su oferta estará vigente durante 60 (sesenta) días naturales , contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u>
3.2. Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se obligue a que los precios serán firmes durante toda la vigencia del contrato resultante de la presente licitación y en su caso durante la prórroga al mismo. <u>En caso de presentar propuestas económicas que planteen una escalación de precios o condiciones para ajuste de estos, serán descalificadas.</u>
3.3. Tabla de valores en donde se detalle la propuesta económica, conteniendo cada uno de los ramos y subramos, desglosando prima neta, IVA, subtotal y prima total de cada partida. La presentación de propuesta económica es libre, siempre y cuando se cumplan con los requisitos solicitados en el pliego de la convocatoria. <u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u>

NOTA IMPORTANTE:

Los precios deberán ser actuales en el momento de la apertura de propuestas y firmes durante la vigencia del contrato conforme al fallo de esta licitación, los cuales serán cubiertos en moneda nacional, de acuerdo a la forma de pago fijada en esta convocatoria.

A N E X O 3
INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE

- **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- **NATURALEZA JURIDICA:** Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con los **artículos 1º, 3º fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 5º fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.**
- **OBJETO SOCIAL:** La investigación científica en el campo de la psiquiatría y la salud mental, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.
- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** INP-791226-QKA.
- **DOMICILIO:** Calzada México Xochimilco número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- **TELEFONOS:** 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** jalamo@imp.edu.mx
- **APODERADO LEGAL:** Jorge Luis Alanis Moreno quien funge como Subdirector de Servicios Generales del INPRFM.

***Nota importante:** La documentación que acredita la información que antecede, será entregada para su cotejo a la empresa que resulte adjudicada en el presente procedimiento de licitación.

ANEXO 4

(Nombre) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos, y que cuento con todas las facultades generales y las especiales que se requieren para actuar en todo el procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de: *(Nombre de la persona física o jurídico colectiva)* _____.

Núm. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Núm. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Registro Público de Comercio:

Fecha:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 5

México, Distrito Federal, a ____ de _____ de 2013.

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
PRESENTE

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, Razón o Denominación Social.
3. Clave del R.F.C.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad Preponderante.
6. Nombre, R.F.C. y firma del Representante Legal, en su caso.
7. Monto Total de la Póliza.
8. Señalar si el Contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
9. Número de Poliza.
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito:
 - a) Han cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
 - c) No tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que derive de las anteriores.
 - d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de esta resolución.
 - e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 41 del CFF.
 - f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

ANEXO 6

FORMATO MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA LICITANTE, AUTODETERMINA SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 34 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
PRESENTE**

(1) _____ de _____ de _____.

Por medio del presente, en referencia al procedimiento (3) _____ No. (4) _____ en el que mi representada, la empresa (5) _____ participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre, **manifiesto bajo protesta decir verdad**, que mi poderdante pertenece al sector (6) _____, contando con (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) _____ personas subcontratadas. Teniendo ingresos por la cantidad de (9) \$ _____ por concepto de ventas anuales, obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) _____ atendiendo a la siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$$

El cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) _____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) _____; _____ y _____.

ATENTAMENTE

(13) _____

NOTA: IMPRIMIR EL FORMATO EN EL ANVERSO Y ESTE INSTRUCTIVO EN EL REVERSO (UNA SOLA HOJA).

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

1	Fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa licitante

ANEXO 7

REPORTE DE SINIESTRALIDAD

Se publicará en la plataforma CompraNet en la junta de aclaraciones con la fecha indicada en la convocatoria.

